

FISCALIA: INFORME ANUAL 2022



COLEGIO DE PERIODISTAS
Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN
COLECTIVA DE COSTA RICA

Indice

1. Introducción.	3
2. Promulgación nueva Ley del Colper	5
3. Sello de Garantía	7
4. Dignificación de la Profesión	8
5. Un colegio para los agremiados	9
6. Prevención antes que sanción	10
7. Relación Junta Directiva – Gobierno	11
8. Visión de Futuro.	13
9. Estabilidad Financiera	14
10. Conclusiones	16

Presentación

Este año 2022, el Colper experimenta una transformación producto de un nuevo marco legal, generado en la aprobación de la Ley 10042 por parte de la Asamblea Legislativa y su Reglamento recién enviado a publicar por el Poder Ejecutivo.

Vivimos además con las expectativas que genera la etapa post pandemia.

Cuando apenas superamos la pandemia del Covid-19, las expectativas apuntan a una incipiente recuperación en los planos económico, laboral y profesional. Y en este punto, el Colper, debe acompañar a los profesionales agremiados en la nueva realidad.

El Colper apunta a una estabilidad financiera marcada por una delgada línea, entre las limitaciones presupuestarias para cumplir con todos los compromisos, tanto en el plano administrativo, como en aquellos que demandan los reglamentos en cuanto a capacitación y asistencia a los agremiados por intermedio del Fondo de Mutualidad.

De igual manera, tanto la Junta Directiva como la Administración han transitado por una delgada línea entre el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la observancia de los límites presupuestarios planteados por la Regla Fiscal, contenida en La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, de 03 de diciembre de 2018.

La regla fiscal es el instrumento que limita el crecimiento del gasto público cuando el endeudamiento público supera el 60% del Producto Interno Bruto (PIB), como en estos momentos. El Colper ha dado la lucha para que tanto este, como otros colegios profesionales no se vean afectados por esta Ley, no están sujetos a aportes del Presupuesto Nacional para su operatividad.

Ante este panorama, se planteó entonces una fuerte política de reducción de gastos, la realización de actividades y eventos virtuales y atención digital, que viniera a compensar la disminución de ingresos.

Lic. Gilberto Luna Montero,
Fiscal Junta Directiva

1. Promulgación de la nueva Ley del Colper

Conscientes de que la vigente normativa ha quedado totalmente rezagada en relación a la realidad actual de nuestro Colegio, la Junta inició desde el día uno a trabajar en lo necesario para la aprobación de la nueva ley.

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 10042 modificación parcial de Ley N° 4420, el 14 de setiembre de 2021.

El 5 de octubre de 2022, el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves Robles, firmó el nuevo Reglamento a la Ley, con lo cual se cumple con lo que el ordenamiento jurídico establece en esta materia.

En lo sustancial los cambios más importantes de la Ley establecen nombramiento de junta directiva cada dos años; el fiscal ya no tendrá voz y voto en la Junta Directiva como ocurre en el actualidad, ahora solo tendrá voz y además se nombra un fiscal suplente.

En cuanto al Fondo de Mutualidad el Fiscal se elige en el mismo proceso en que se elige Junta Directiva y Fiscal del Colper.

El artículo Artículo 2, define quienes se pueden incorporar al Colper: “El Colegio estará compuesto por quienes ostenten el grado de bachiller o licenciado en ***periodismo, relaciones públicas, publicidad, diseño publicitario, producción audiovisual o cualquier carrera afín a la comunicación colectiva***, obtenido en universidades nacionales o instituciones equivalentes en el extranjero. Su incorporación al Colegio se hará de acuerdo con la normativa nacional e internacional que fija la materia”.

Las elecciones pasan al primer jueves de noviembre del año que corresponda, entre otras

modificaciones.

En cuanto la Fiscalía se establece:

En la Ley: Artículo 14- Fiscalía

La Fiscalía estará integrada por un miembro titular y uno suplente, con una vigencia de dos años y será elegido por papeleta el mismo día de la elección de la Junta Directiva. Deberá respetarse la paridad de género entre la Fiscalía propietaria y la Fiscalía suplente, quien sustituirá a la Fiscalía propietaria en sus ausencias temporales o definitivas.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos de funcionamiento del Colegio.
- b. Participar en las sesiones de Junta Directiva, comisiones o cualquier otro órgano del Colegio con voz pero sin voto.
- c. Convocar a la Asamblea extraordinaria, cuando algún asunto de su competencia lo amerite.
- d. Instruir de forma previa los procesos disciplinarios contra los integrantes del Colegio, para que sean de conocimiento del Tribunal de Honor.
- e. Cumplir con los requisitos de declaración de bienes ante la Contraloría General de la República.
- f. Cualquier otra inherente a su gestión de control
- g. y fiscalización.

COLPER: REGLAMENTO LEY 10042

En el Reglamento: Artículo 21.- De la Fiscalía.

La Fiscalía estará integrada por un miembro titular y uno suplente, con una vigencia de dos años y será elegido por papeleta el mismo día de la elección de la Junta Directiva. Deberá respetarse la paridad de género entre la Fiscalía propietaria y la Fiscalía suplente, quien sustituirá a la Fiscalía propietaria en sus ausencias temporales o definitivas.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos de funcionamientos del Colegio.
- b. Participar en las sesiones de Junta Directiva, comisiones o cualquier otro órgano del Colegio con voz, pero sin voto.
- c. Convocar a la Asamblea extraordinaria, cuando algún asunto de su competencia lo amerite.
- d. Instruir de forma previa los procesos disciplinarios contra los integrantes del Colegio, para que sean de conocimiento del Tribunal de Honor.
- e. Cumplir con los requisitos de declaración de bienes ante la Contraloría General de la República.
- f. Cualquier otra inherente a su gestión de control o fiscalización.

2. Sello de Garantía

El Sello de Garantía es una certificación que emite el Colegio de Periodistas de Costa Rica a los medios de comunicación regionales, locales, sectoriales y especializados que, voluntariamente lo solicitan y que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento.

Los fines del programa:

- a. Coadyuvar en la democratización de la comunicación en aspectos como: Cobertura geográfica, participación ciudadana (pluralismo y atención de temas comunales), circulación y espacios de opinión.
- b. Promover la calidad en los medios de comunicación regionales, locales, sectoriales y especializados, en cuanto a: equilibrio informativo, diversidad de fuentes, veracidad, fidelidad con el público que se atiende, profesionalismo en la cobertura de los temas, redacción periodística.

- c. Establecer y aplicar fórmulas de acompañamiento y apoyo, de parte del Colegio de Periodistas, a los medios que se sumen al Programa.
- d. Monitorear los medios acreditados para garantizar que cumplen con los compromisos adquiridos al hacerse acreedores del Sello de Garantía.

Para este año se eliminó el cobro que se había implementado de ₡15 mil, por no constituir una base económica que impacte las finanzas del Colper y atendiendo el malestar de los agremiados por este cobro.

De igual manera, nos propusimos un mayor acercamiento con los integrantes del Sello, colegiados que no pertenecen a él para motivarles y, a la vez la motivación a quienes, sin ser periodistas profesionales ejercen como tal, para que se preparen académicamente y se incorporen. Para estos fines se planearon giras de trabajo a San Carlos y Guanacaste y está pendiente una a Limón y un cierre en el Colper con la entrega del Sello a los nuevos medios acreditados.

Dentro de las expectativas de la Fiscalía, está el fortalecer la iniciativa para el próximo año, en dos vías: realizar encuentros con los medios acreditados en las zonas donde desarrollan sus labores y una capacitación continua, especialmente en el tema de la monetización de los esfuerzos comunicacionales.

Además, impulsar una reforma al reglamento para incorporar las nuevas carreras que forman parte del Colper y puedan solicitar su incorporación al Sello de Garantía.

3. Dignificación de la profesión

Esta ha sido una constante de la actual Junta Directiva y en este aspecto se trabajó entre otros, en:

- Capacitación permanente para cada una de las profesiones que engloban al COLPER, tanto desde la Comisión de Capacitación como desde el Sello de Garantía.

- Cursos y jornadas de estudio de acuerdo con las posibilidades materiales de la institución.
- Establecer las alianzas necesarias que incentiven la constante capacitación y actualización de los agremiados. En este sentido se han firmado convenios con instituciones y universidades, tanto públicas como privadas en el ámbito nacional e internacional. El más reciente fue la firma de un convenio que permitirá ofrecer un programa integral de capacitaciones a los agremiados, con la Universidad Internacional de La Roja (UNIR), el cual implica una serie de descuentos en los postgrados.
- Fomentar con la capacitación, los emprendimientos en aquellos colegiados que quieran impulsar una pequeña empresa y en este punto fortalecer esta capacidad mediante el Sello de Garantía, ya no solo para los periodistas, sino para quienes incursionen empresarialmente en el mundo de la publicidad, fotografía, producción audiovisual, relaciones públicas y las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen.

4. Un colegio para los agremiados

La Ley lo establece claramente. El colegio vela por el bienestar de sus agremiados, como una forma de garantizar a la sociedad el ejercicio de una comunicación libre y veraz.

La premisa en este punto particular y acatando que los tiempos actuales obligan a un replanteamiento de la dinámica de los colegios profesionales, de tal forma que el Colper, durante la actual gestión luchó primero por contar con un marco jurídico más amplio, la defensa del Colegio como institución, el apoyo a los colegiados tanto en el ejercicio profesional como en la atención del mismo como persona y a sus familiares más cercanos.

En este punto, valga reiterar que el Colegio vela y defiende por los intereses de sus agremiados como lo señala la Ley, promueve los valores éticos y morales en el ejercicio de la profesión y, ante todo, lucha por el respeto al profesional que se prepara en un aula universitaria para ejercer, en el marco de un ordenamiento jurídico que ha abierto la puerta para que cualquiera ejerza, en el caso

del periodismo, con solo tener a su alcance un medio de comunicación.

De igual manera, debe proceder a una reforma reglamentaria para acoger a las nuevas profesiones que se incorporan y actualizarse acorde con las nuevas tendencias en materia de comunicación.

5. Antes la prevención que la Sanción

Durante la presente gestión, esta Fiscalía ha recibido múltiples quejas o denuncias contra oficinas públicas, que no brindan en tiempo y forma la información solicitada por los comunicadores en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, en muchos casos el denunciado también es colegiado, por lo que en la totalidad de los casos, esta Fiscalía logró establecer canales de comunicación que permitieran que, tanto el denunciante como el denunciado se pusieran de acuerdo para un acceso oportuno a las fuentes de información.

Esto ocurrió con mayor frecuencia en la anterior administración, donde los funcionarios se escudaban en los efectos de la pandemia por Covid-19, para retrasar la entrega de información veraz y oportuna.

También es importante explicar que el procedimiento para una denuncia conlleva que esta se presenta con las respectivas pruebas a la Junta Directiva o a la Fiscalía, esta última hace un estudio preliminar para determinar si amerita la intervención del Tribunal de Honor y Etica (THE) y este define, en última instancia si la denuncia amerita sanciones hacia algún agremiado.

Durante el presente ejercicio se ratificó solo una sanción contra un agremiado y de acuerdo con la nueva legislación aprobada por la Asamblea Legislativa, esta se establece en un año de suspensión, una vez agotadas las apelaciones y recursos presentados por este Colegiado.

En cuanto a las denuncias presentadas contra personas no colegiadas, en su mayoría dueños de

páginas de Facebook, no se les puede dar curso, pues así lo establece la Ley. La Fiscalía estudia los casos, pero no se pueden elevar al Tribunal de Honor y Etica como órgano sancionatorio, pues inhibido de sancionar a personas que no sean colegiados.

Es importante comentar que, en las redes sociales abunda los comentarios acerca de situaciones que, según quienes opinan, ameritan una intervención inmediata del Colper, sancionar a los responsables y resarcir a los ofendidos.

No obstante, cuando se les pide a estas personas que concreten una denuncia ante la Fiscalía o la Junta Directiva, al menos en este período, ninguna de estas denuncias por redes sociales o medios digitales fue formalizada.

6. Relación Junta Directiva – Gobierno

Se ha mencionado y hasta cuestionado la relación de la actual Junta Directiva con el Gobierno. En este sentido, valga mencionar que con el anterior gobierno, la relación fue distante, pues los esfuerzos para lograr una mayor atención a la prensa, siempre encontró la justificación de que la pandemia no permitía una atención con normalidad. En la mayoría de los casos esta se tramitó de manera virtual o en su defecto mediante comunicados de prensa y sin la posibilidad de acceder a las autoridades de manera oportuna y expedita.

En campaña política logramos que la mayoría de candidatos a la Presidencia de la República, se reuniera con la Junta Directiva con el planteamiento concreto de tres aspectos. 1) Un mayor acceso de la prensa a los futuros funcionarios de gobierno, 2) El respeto a los comunicadores y si consideraban que había transgresiones de estos, el Colper podría intervenir 3) la democratización de la pauta publicitaria.

En su mayoría los candidatos que visitaron el Colper -más de 20- estuvieron de acuerdo con nuestros planteamientos. En ese ejercicio democrático, alguno dijo que estaba de acuerdo, pero que de llegar al gobierno lo primero que haría era pedir la desaparición de los colegios profesionales.

Esta Fiscalía y la Junta Directiva intervenimos con el candidato y actual presidente de la República en varios momentos, en favor del respeto hacia los miembros de la prensa nacional, sobre expresiones que causaron molestia; aquí no hicimos distinción entre colegiados o no colegiados.

1. Con el uso del término de “prensa canalla”, con el que no estuvimos, ni podremos estar de acuerdo. Así lo manifestamos al entonces candidato a la Presidencia de la República, Dr. Rodrigo Chaves Robles. La respuesta fue positiva a nuestra petición.
2. El establecimiento de un protocolo para los medios que cubren, especialmente la fuente de Casa Presidencial. Esa petición se planteó en una reunión con la entonces Ministra de Comunicación en el mes de mayo. Posteriormente se le reiteró al Presidente de la República y este ordenó elaborarlo. En la sede del Colper se dieron reuniones de trabajo para trabajar en esa línea en el mes de agosto, pero tiempo después la funcionaria fue separada del cargo.
3. En todas las reuniones, tanto con el candidato como con el ahora Presidente de la República, insistimos en el respeto hacia la prensa y recibimos la promesa de que la prensa, por más crítica que sea con el gobierno, no se verá afectada en su labor.
4. El caso de Parque Viva. Sobre este caso, la Junta en pleno, se reunió con el Presidente del Grupo Nación y en la misma fecha fuimos convocados a una reunión con el Presidente de la República. De ambas partes conocimos su posición respecto de este tema y al final se emitió un comunicado, de acuerdo a lo conversado con ambas partes. Luego se daría el Recurso de Amparo que generó el más reciente fallo de la Sala Constitucional. Lo que cabe en un caso como este y así lo hicimos, fue manifestar nuestro respeto al fallo de la Sala Constitucional y esperamos conocer el fallo completo, momento en que se podrá ahondar en el mismo. Lo que extraemos de positivo del fallo es la ratificación del respeto absoluto a la Libertad de Prensa que debe prevalecer en el ejercicio del poder político.

7. Visión a Futuro

Análisis de diferentes propuestas, para el planeamiento estratégico a largo plazo, que maximice los recursos y activos de la institución, tanto en infraestructura como en la creación de novedosas oportunidades para nuestros agremiados.

Actualmente se ejecuta un plan quinquenal que termina en el 2023. La Junta debe plantearse si se prepara un nuevo plan quinquenal que marque el rumbo del Colper por los próximos cinco años, o define otra estrategia.

El escenario actual nos sigue presentando un panorama en el que la población agremiada es cada vez más longeva y eso demandará generar nuevas fuentes de ingresos; una disminución de los ingresos por timbre -constantemente amenazados por proyectos legislativos que piden su supresión.- y generar fuentes de ingresos especialmente en los espacios del Colper, como el auditorio o la finca de recreo.

La expectativa positiva es que crezca la afiliación con las nuevas carreras incorporadas y los proyectos de infraestructura que lleva adelante la Junta y que demandan la aprobación de la Asamblea de colegiados.

Como tarea pendiente para la Fiscalía, está el ordenamiento en la conformación de las oficinas de prensa de instituciones públicas. Si bien el fallo de la Sala Constitucional establece que cualquier persona puede ejercer el periodismo si cuenta con un medio de comunicación, el artículo 24 de la Ley del Colper no ha sido suprimido. Este establece claramente que quienes ocupen estos cargos en instituciones públicas deben ser personas colegiadas:

“ **Artículo 24.-** Los cargos de director, subdirector, jefe de redacción o cualquiera otros netamente periodísticos, deberán ser ocupados únicamente por periodistas colegiados. Los cargos de director, jefe o encargado de las oficinas de relaciones públicas y divulgación o prensa de las instituciones públicas, también deberán ser desempeñados por periodistas colegiados. “

Finca de Recreo

“La Finca de los Periodistas y profesionales en Comunicación, como bien inmueble, es de las pocas inversiones que no pierde valor, todo lo contrario, aumenta su plusvalía conforme pasa el tiempo. Ubicada en la estratégica zona de La Garita de Alajuela, la cual ha cobrado mayor interés de visitación por sus atractivos turísticos, como complejos deportivos, ventas de artesanías, una amplia oferta gastronómica y por ser ruta de paso para destinos importantes del país, la Finca ha adquirido características extras que le aportan un valor agregado de suma trascendencia”. Este aspecto, reseñado por la Comisión de Finca es de alta relevancia, puesto que la Finca constituye un bien que gana plusvalía con el tiempo.

Se han hecho propuestas para que este espacio genere ingresos que le permitan ser autosostenible y en este sentido es importante no quitar el dedo del renglón de acuerdo a la propuesta que ha hecho la Comisión de Finca, integrada por Patricia Gómez, Guillermo Cubillos y Virna Fallas Molinari.

Estas pasan por contratar una persona que comercialice los productos del Colper, incluyendo la Finca, se construyan nuevas instalaciones que puedan alquilarse o se firmen convenios con otros colegios profesionales, entre otras iniciativas.

Esta Fiscalía considera que en el panorama que se abre con la nueva Ley del Colper, la finca puede ser utilizada como un aula abierta, donde estudiantes de diferentes universidades que tengan convenio con el Colper, puedan realizar sus prácticas profesionales o realizar actividades de campo, en un espacio que ofrece todas las facilidades.

8. Estabilidad financiera

Este tema ha sido ampliamente abordado en el informe de la Junta Directiva, Fondo de Mutualidad y Tesorería por lo que no considero necesario abordarlo como un punto a desarrollar. Valga mencionar que en el plano personal, en materia financiera, el Señor Bolívar Quesada se acogió a su

jubilación y fue sustituido por doña Ana Fonseca, una persona que laboró a su lado por muchos años, de tal manera que el cambio no afectó el normal desarrollo de esta área del Colper.

Los informes tanto del área financiera como de la Contabilidad externa, se presentaron de conformidad, según criterio de los profesionales a cargo, por lo que no amerita ninguna intervención de esta Fiscalía.

Es importante reseñar que el Colper hizo un estudio actuarial que definió el marco de actuación durante el quinquenio que va del año 2018 al 2023, de tal manera que es importante tener presente que el próximo año debe realizarse este estudio y definir los planes del Colegio a futuro, sobre esta base.

Conclusión

Pasada la etapa más crítica de la pandemia, el Colper pudo enfrentarla sin afectar a su personal, asistiendo hasta donde el marco legal se lo permitió por medio del Fondo de Mutualidad, a los colegiados afectados y manteniendo su estabilidad financiera.

El Colper tiene una gran oportunidad de aumentar la base de su membresía con las nuevas profesiones que incorpora la reforma a la Ley N°10042 y su Reglamento. Es resulta muy importante para compensar el aumento en la longevidad de sus miembros, sin detrimento de medidas que puedan adoptarse para continuar por la senda de un Colegio inclusivo y con un gran sentido humano, hacia quienes han sido sus miembros por muchos años.

La Fiscalía inicia una nueva etapa, con mayor independencia, dado que el Fiscal ya no forma parte de la Junta Directiva con voz y voto. Ahora podrá asumir su papel fiscalizador siempre en la búsqueda de una institución respetuosa del marco legal y en procura del bienestar de sus afiliados y de la sociedad en general.

Además, el trabajo se refuerza con la incorporación de un Fiscal Suplente y la elección por el voto abierto de un Fiscal para el Fondo de Mutualidad.

Solo me resta agradecer a quienes de una u otra manera han colaborado para llevar adelante las tareas encomendadas desde la Administración, a mis compañeros de Junta y todas y todos los colegiados que me permitieron servir desde esta posición.

Muchas gracias.

